



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 029-2021-MDC

Cayma, 03 de mayo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 05-2021-MDC de fecha 30 de abril del año 2021, trató el Expediente N° 0009081 y el Informe Legal N° 46-2021/OAJ/MDC remitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Cayma; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo IV del Título Preliminar, como finalidad de los gobiernos locales, señala: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción". Y, en su artículo 20° numeral 6) establece como una de las atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, con registro de mesa de partes N° 00009081, de fecha 23 de setiembre del 2020, el Sr. Máximo Lucio Pinto Gonzales, solicita poner en consideración la propuesta de que el Doctor Mario Chávez Flores y la enfermera María Álvarez de Chávez sean reconocidos como hijos ilustres y referentes espirituales del pueblo de Cayma, ya que han sido un ejemplo de amor por su pueblo llevándolos al sacrificio y demostrando ser un ejemplo durante su vida de estudiantes, profesionales, esposos padres e incluso como jubilados, ya que asistieron a enfermos infectados con Covid - 19 desde su consultorio, fundo familiar de Zamácola y/o postas médicas, salvando muchas vidas de los lugareños y poniendo en riesgo la suya, es así que el 14 y 25 de agosto del 2020 respectivamente, pierden la vida batallando contra este virus que afecta a la población a nivel mundial, y siendo que el pueblo de Cayma les debe no solo gratitud si no que es una obligación garantizar la perpetuidad del patrimonio espiritual de Cayma, de como los esposos Chávez Álvarez forjan una entidad aleccionadora para las siguientes generaciones y de los que hemos nacido en esta tierra, lugar de nuestros ancestros. Por lo que el Doctor Mario Chávez Flores y su esposa la Enfermera María Álvarez de Chávez deben convertirse en un referente del distrito, solicitando además que se coloque una placa recordatoria, en un obelisco o monumento el cual se ubique en un lugar destacado del distrito, como el parque Mérida, que está ubicado frente al banco de la Nación de la Avenida Cayma;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2010-MDC de fecha 24 de febrero del 2010, se aprueba el REGLAMENTO DE ENTREGA Y RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA, el cual consta de treinta (30) artículos. Y, siendo que el 22° señala: "Por circunstancias excepcionales el Alcalde podrá hacer entrega de reconocimientos con





cargo a dar cuenta a la comisión y al Concejo Municipal", y estando a las facultades que la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades confiere al despacho de Alcaldía;



Que, puesto así de conocimiento por los miembros del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 05-2021-MDC de fecha 30 de abril del 2021, luego del debate sobre el asunto que nos ocupa, por **UNANIMIDAD**, y en estricta aplicación de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la declaración como hijos predilectos del distrito de Cayma al Médico Cirujano Mario Chávez Flores y a la Licenciada en Enfermería Sra. María Alvarez de Chavez, asimismo colocar una placa de reconocimiento que los declare como tales en el Parque Mérida ubicado frente al Banco de la Nación de la Avenida Cayma.

ARTICULO SEGUNDO ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo de concejo municipal a la Oficina de Secretaría General y la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Cayma.

ARTÍCULO TERCERO .- DISPONER que Secretaría General cumpla con notificar y archivar el presente acuerdo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Dra. Angel Justo Justo
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Abog. Jaime Pedro Chávez Flores
ALCALDE